



Policía Local
Colmenar de Oreja

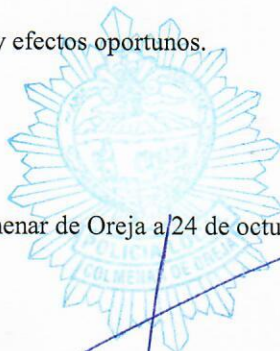
MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y POR RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA

En Colmenar de Oreja siendo las 13:15 horas del día 24 de octubre de 2019, el Oficial-Jefe de la Policía Local de Colmenar de Oreja con número de carné profesional **28043.030**, **MANIFIESTA:**

Con el fin de establecer una regulación ordenada para la concesión de líneas amarillas debido a las múltiples peticiones formuladas por gran parte de los vecinos de esta localidad, se elabora la presente modificación de la citada ordenanza, quedando redacta bajo el nuevo título "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y POR RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA Y LINEAS AMARILLAS", a fin de determinar de forma coherente y sostenible el uso de estas peticiones a través de la imposición de una tasa para la concesión de líneas amarillas sujetas de un lado a la previa concesión de vado, y de otro en aquellos supuestos que por su singularidad así lo requieran como puedan ser el acceso a negocios, minusválidos..etc

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Colmenar de Oreja a 24 de octubre de 2019



El Oficial-Jefe

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA (MADRID)